

* Número 1960

LIBRILLA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, con carácter extraordinario, se acordó modificar el trazado de la alineación de la futura calle 209, desde la calle 224 a su intersección con la calle 218, debiendo en esta última intersección ir adosada a la medianería izquierda actualmente existente, en vez de a la derecha por donde va trazada en la actualidad.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días, a los efectos previstos en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Librilla a 25 de marzo de 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 1860

MORATALLA**EDICTO**

Por don Juan Martínez García ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de molturación de aceituna (almazara) con emplazamiento en Moratalla (Llano Comendador), Cooperativa del Campo Ben-Amor, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Moratalla, 1 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1898

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por doña Isabel Murcia López se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-restaurante-cafetería, con emplazamiento en la C.N. 340, Km. 301,98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres,

nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 21 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 1936

CALASPARRA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, adoptó por unanimidad y mayoría absoluta legal, el acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno, de propiedad municipal, de 10.000 m², sito en terrenos de la Sierra de San Miguel, con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional en esta localidad.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 24 de marzo 1983.
El alcalde.

* Número 1856

CALASPARRA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, acordó aprobar, en todas sus partes, el proyecto de «Accesos, iluminación y jardinería en barrio del Castillo y otros», redactado por los arquitectos don Angel Lajarín Abellán, don Javier Zueco Royo y don José Sires Bengoa, con presupuesto para su segunda fase de 7.034.672 pesetas, obra que figura incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983.

Dicho proyecto queda expuesto al público por plazo de quince días, a fin de oír las reclamaciones que al respecto pudieran presentarse.

Calasparra, 22 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1751

ABANILLA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 1983, aprobó por unanimidad y mayoría absoluta, asistiendo siete concejales, incluido el señor alcalde, de los trece que legalmente constituyen la Corporación, los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de personal que han de ser desempeñados por funcionarios de carrera, asignándoles también el nivel de complemento de destino a efectos retributivos, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, quedando constituida la referida plantilla con efectos de 1 de enero de 1983, de la siguiente forma:

Plazas; coeficiente; nivel de proporcionalidad; nivel C. D.; edad de jubilación; observaciones

1 secretario (1); 5; 10; 22; 70;
(1) Cuando quien sirva la plaza no sea licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, tendrá el coeficiente 4.

1 administrativo; 2,3; 6; 5; 70;

5 auxiliares; 1,7; 4; 4; 65; —.

1 cabo P. Mupl.; —; 4; 7; 65; —.

7 guardias; —; 4; 4; 65; —.

1 Alg. portero; 1,3; 3; 3; 65; —.

1 limpiadora; 1,3; 3; 3; 65; —.

1 Aux. clínica; 1,3; 3; 3; 65; —.

1 barrendero; 1,3; 3; 3; 65; —.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 29-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Abanilla, 16 de marzo de 1983.
El secretario, José Casas González.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.